



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

"Primera Capital del Perú"

Ley N°29856

Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2018-MPJ/A

Jauja, 07 de Marzo del 2018

EL ALCALDE DE LA PROVINCIA DE JAUJA

VISTO:

El Oficio N° 177-2018- MIMP/ PNCVFS-CEM-JAUJA/PROMOCION, de fecha 02 de marzo del 2018;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que versa: "*Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción, [siendo que] la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico*";

Que, el 8 de marzo de cada año, se celebra en el mundo el Día Internacional de la Mujer para conmemorar su lucha histórica por el ejercicio de sus derechos. Estos derechos incluyen la participación plena de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural, en sus respectivas naciones, en condiciones de igualdad y sin discriminación

Que, mediante Oficio N° 177-2018-MIMP/PNCS-CEM-JAUJA/PROMOCION, de fecha 02 de marzo del 2018, la Lic. Elena Núñez Fuentes, en calidad de Promotora del Área de Promoción y Prevención del Centro Emergencia Mujer Jauja-Provincia de Jauja- Junín, viene realizando cada año la Condecoración de Orden al Mérito de la Mujer, con la finalidad de reconocer a las mujeres que destacan en su compromiso por la defensa de los derechos de éstas y la promoción de la Igualdad de Género en el ámbito nacional, en el marco del Día Internacional de los Derechos de la Mujer. Por ello, hacen llegar la propuesta de mujeres de las Instituciones de la Provincia de Jauja, donde cada institución resalta el trabajo de cada una de ellas en las diferentes categorías

Que, del mismo modo el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que los Alcaldes tienen atribuciones y competencias para dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a la Constitución Política y a las Leyes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR, por conmemorarse el "Día Internacional de la Mujer", a la S2 PNP SAMANTHA MUÑOZ CAMPOMANEZ (Sub Oficial de la Policía Nacional del Perú), en mérito a la actividad destacada en las Fuerzas Armadas, ya que viene sirviendo incondicionalmente en beneficio de la población vulnerable, en programas preventivos con mujeres, niños, niñas y adolescentes en la Provincia de Jauja.

ARTÍCULO 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO el contenido de la presente Resolución a la parte solicitante, así como a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Desarrollo Social y las demás instancias competentes de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAUJA

ABOG. IVAN BERNARDO TORRES ACEVEDO
ALCALDE